



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0129-DG-HONADOMANI-SB-2013

Resolución Directoral

Lima, 29 de Diciembre de 2013

Visto, el Memorando Nº 152-OEPE-HONADOMANI-SB-2013; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 264-2013/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 192-MINSA/OGPP V.01, para el Planeamiento Operativo, Presupuestal y de Inversiones del año 2013 del Pliego 011-Ministerio de Salud, asimismo establece los niveles de coordinación, articula el POA 2013 de las Entidades y Dependencias del Pliego 011-MINSA, en el marco estratégico sectorial y nacional con información esencial, oportuna y válida de las actividades ejecutadas y resultados alcanzados;

Que, mediante Memorando Nº 152-OEPE-HONADOMANI-SB-2013, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación del Plan Operativo Anual 2014 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, mediante Resolución Directoral, el cual constituye un documento de gestión que prevé el programa de acción de los diferentes órganos de nuestro hospital a ser desarrollados durante el año presupuestal 2014, el mismo que se encuentra en suadrada en los lineamientos, normas técnicas y políticas del Ministerio de Salud, constituyendo un documento que direccionará la gestión Hospitalaria en el corto plazo, enmarcando nuestro accionar en relación directa con la Misión, y al mismo tiempo permita en el periodo de un año fiscal avanzar hacia la consecución de nuestra Visión Institucional planteada;

Contando con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General a través de la Resolución Ministerial Nº 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2014 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual en documento adjunto y debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico queda encargada de coordinar, monitorear y evaluar la implementación del Plan Operativo Anual 2014.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente Resolución Directoral se notifique a las instancias administrativas pertinentes y se publique en el Portal de la Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

JCC/JGB/GVO
DISTRIBUCION:

- OEPE
- OAJ
- OEI
- OAJ
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

[Firma]

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
O.S.P. 18788